

EL RÉGIMEN DE COMPETENCIAS EN RELACIÓN A LOS ÁMBITOS DE FOMENTO PRODUCTIVO, SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL ECUADOR

El régimen de competencias está determinado por la Constitución y por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.



Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

¿Qué competencias tienen los gobiernos regionales y provinciales?



Los gobiernos regionales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas:

- Fomentar las actividades productivas regionales.
- Fomentar la seguridad alimentaria regional

Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas:

- Fomentar la actividad agropecuaria.
- Fomentar las actividades productivas provinciales.

Planificar y construir la infraestructura adecuada para fomentar la producción, conservación, intercambio, acceso, comercialización, control y consumo de alimentos

Fomentar el acceso de los ciudadanos a alimentos suficientes y sanos mediante la capacidad de incidir en los mercados y en el impulso a estrategias de consumo de alimentos nutritivos

Ejercicio de la competencia de fomento de la seguridad alimentaria bajo el principio de integralidad y comprende:



Promover en el marco de la economía social y solidaria, mejores condiciones en los procesos de producción, almacenamiento, transformación, conservación y comercialización de alimentos

Implementar la producción sustentable de alimentos garantizando la calidad y cantidad de los alimentos necesarios para la vida humana